Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2035 /2017 I.

27 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" - ID Nº 325.481.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y las inhabilitaciones resaltadas en el Punto N° 6 y lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ASIANA MOTORS S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

ASIANA MOTORS S.A.							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*25101507-001*	*Camioneta cabina simple (Pickup)*	*1*	*HIGER*	*CHINA*	*Gs. 127.000.000.*	*Gs. 127.000.000.*
						Precio total	*Gs. 127.000.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 127.000.000.-
Monto C.D.P.: Gs.130.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 11.745, de fecha 24 de octubre de 2017, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Adquisición de Vehículo Institucional – ID N° 325.481, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación de*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2035 /2017 I. 27 OCT 2017

adjudicación a la empresa ASIANA MOTORS S.A., realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/17 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" - ID Nº 325.481.*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, a la empresa ASIANA MOTORS S.A., con RUC N° 80068517-2 siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 127.000.000. (Guaraníes ciento veintisiete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal